



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 265-2022-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 16 de setiembre de 2022

**VISTO:**

El Informe N° 214-2022-GAF/MDSJL de fecha 13 de setiembre de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del cual solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Expediente de Contratación, para la contratación de un ejecutor para la Obra: **"CREACIÓN ESPACIO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS VILLA JICAMARCA, COMUNA 18, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI N°2552872, el cual consta de 299 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Qué, la Subgerencia de Obras Públicas, mediante Requerimiento de Bienes y Servicios N° 199-2022-SGOP-GDU-MDSJL, de fecha 19 de agosto de 2022, solicitó, la contratación de un ejecutor para la Obra: **"CREACIÓN ESPACIO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS VILLA JICAMARCA, COMUNA 18, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI N°2552872, según condiciones que se encuentra insertas en los términos de referencia y que para dar inicio a los actos preparatorios correspondiente para su contratación es necesaria la aprobación de expediente, además de estar destinada para el cumplimiento de su actividad programada en el Plan Operativo Institucional, concurriendo para tal fin la descripción objetiva de la contratación y precisión de sus características, además de establecerse los requisitos relevantes a la finalidad pública de la contratación y de las condiciones en las que se ejecutará, así como a las exigencias previstas en el ordenamiento legal de la materia;

Que, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, mediante el Memorando N° 576-2022-SGAYCP-GAF/MDSJL de fecha 25 de agosto de 2022, solicitó a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestal, por el importe de S/.360,779.06 (Trescientos Sesenta Mil Setecientos Setenta y Nueve con 06/100), incluido IGV, para la contratación del ejecutor de la indicada obra; precisando el valor referencial de la misma asciende a la mencionada suma, Asimismo, se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004420, de 26 de agosto del 2022, otorga el presupuesto por el antes indicado importe, con cargo a la fuente de financiamiento Impuestos Municipales, garantizándose la existencia el crédito presupuestario disponible y libre afectación, para comprometer el gasto solicitado, tal como consta en el Memorando N° 993-2022-SGPP-GP/MDSJL. Asimismo, se señala que el procedimiento de selección a través del cual se llevará a cabo tal contratación, será por un procedimiento por Adjudicación Simplificada y bajo el sistema de contratación Suma Alzada;

Que, el artículo N° 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el numeral 42.1 dispone que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que se respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato; y, el numeral 42.3 del mismo artículo, señala que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, y;

De conformidad con las normas legales señaladas en la presente, los informes técnicos precedentes y estando a las facultades conferidas a esta Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 606-2022- A/MDSJL





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 265-2022-GM/MDSJL**

de fecha 25 de mayo del 2022 y contando con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas, y del Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **CONTRATACION DE UN EJECUTOR PARA LA OBRA "CREACIÓN ESPACIO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS VILLA JICAMARCA, COMUNA 18, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI N° 2552872, con las características siguientes:

- OBJETO DE PROCEDIMIENTO : OBRAS
- DESCRIPCIÓN : CONTRATACION DE UN EJECUTOR PARA LA OBRA "CREACIÓN ESPACIO DEPORTIVO EN LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS VILLA JICAMARCA, COMUNA 18, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N°2552872
- VALOR ESTIMADO : S/.360,779.06 (TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 06/100), incluido IGV.
- TIPO DE PROCEDIMIENTO : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
- SISTEMA DE CONTRATACION : SUMA ALZADA
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE COMPESACION MUNICIPAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** al Comité de Selección designado, la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en la forma y el plazo fijado en el ordenamiento legal de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a sus competencias.

**ARTICULO CUARTO.** - **PONER** la presente resolución, en atencional oficio N°039-2022 MDSJL/OCI, en conocimiento de la Oficina de Control Institucional, para los fines propios de su competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA  
GERENTE MUNICIPAL

